



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho del señor Juez, el proceso Ordinario Laboral número 2018 – 373 informando que la demandada Porvenir dio respuesta al requerimiento realizado por el Despacho. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, con el fin de continuar con el trámite que en derecho correspondiente, se dispone que por secretaria se proceda a notificación a la señora Luz Elena Zabala Aparicio del auto que admitió la presenta acción ordinaria, al correo electrónico luzabalaaparicio@gmail.com, el cual dicho sea de paso, fue suministrado por la demandada Porvenir.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 054** publicado hoy **10/04/2024**

La secretaria, MDG